



"2025, Año de la mujer Indígena"  
"En cada decisión, justicia con rostro humano; en cada acción, fortaleza institucional"



*Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado de Campeche.*

EXP. 37/21-2022/JL-I.

## EMPLAZAMIENTO AL TERCERO INTERESADO POR BOLETIN

**Terceros Interesados: Alternativa 19 del Sur S.A. de C.V. SOFOM E.N.R., Saga Capital Solutions S.A. de C.V., Arrendadora y Comercializadora Vista Hermosa Chiapas S.A. de C.V. y Desarrollo Humano Profesional AMT S.A. de C.V.**

San Francisco de Campeche, Campeche, el que suscribe **Licenciado Jorge Iván Mut Cen**, Actuario y/o Notificador adscrito al Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, Sede Campeche, hago constar que siendo las **08:30 horas** del día **10 de septiembre del año 2025**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 27 fracción I, inciso b), de la Ley de Amparo, procedo a emplazar el juicio de amparo directo mediante boletín electrónico a **Alternativa 19 del Sur S.A. de C.V. SOFOM E.N.R., Saga Capital Solutions S.A. de C.V., Arrendadora y Comercializadora Vista Hermosa Chiapas S.A. de C.V. y Desarrollo Humano Profesional AMT S.A. de C.V., en calidad de terceros interesados.**

Se le hace saber a los terceros interesados que, quedan a su disposición los siguientes documentos:

1. Acuerdo de recepción de la demanda de amparo directo, emitido con fecha dos de septiembre de dos mil veinticinco.
2. Copia de la demanda de amparo directo y sus anexos, promovido en contra de la sentencia dictada por el Juzgado Laboral con fecha seis de agosto de dos mil veinticinco.
3. Copia de la presente notificación.

Lo anterior, a fin de que comparezcan en días y horas hábiles en las instalaciones de este juzgado para la entrega de dichos documentos, debido a que con fecha 05 de septiembre de 2025, se tuvieron por enterados **mediante citatorio**, respecto de la presente diligencia de notificación, y dada su incomparecencia, se procede a notificar mediante Boletín Electrónico; acorde con lo dispuesto en el artículo 27 fracción I, inciso b), de la Ley de Amparo.



"2025, Año de la mujer Indígena"  
"En cada decisión, justicia con rostro humano; en cada acción, fortaleza institucional"



**Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado de Campeche.**

Se le hace saber al tercero interesado que deberá estar pendiente del acuerdo emitido por la autoridad correspondiente, pues de dictarse acuerdo de admisión en términos del artículo 181 de la Ley de Amparo, cuenta con el término quince días para acudir a defender sus derechos.

Lo anterior para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE:

Licenciado Jorge Iván Mut Cen  
Notificador y/o Actuario Adscrito al Juzgado  
Laboral del Poder Judicial del Estado, Sede Campeche.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE  
JUZGADO LABORAL CON SEDE EN LA  
CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE  
CAMPECHE - CAMP  
NOTIFICADOR